



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 09 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 055 - F.E.

Visto el expediente N° 5819-D-2016-05179; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se tramitaron los concursos correspondientes a los cargos clase 13 y clase 11 que quedaron vacantes por las bajas de los agentes Pedro García Espetxe y Jorge Goyochea respectivamente, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 295/15 ratificada por Ley N° 8.897; y de acuerdo a las especificaciones establecidas por Resolución N° 211/16.

Que en ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 17° inc. i) del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15 – Ley N° 8.897), la Comisión de Concursos creada por Resolución N° 186/16 a los efectos de los mencionados concursos, emitió el Acta N° 8, la que obra a fs. 170/178 de autos y en cuyos anexos V y VI se establecen los respectivos órdenes de mérito, los cuales, en copia certificada forman parte de la presente Resolución.

Que de los mencionados anexos surge que, en lo relativo al concurso del cargo clase 13, el primer lugar en el orden de mérito corresponde al Dr. Eliseo Joaquín Vidart; mientras que en lo relativo al concurso del cargo clase 11, el primer lugar orden de mérito corresponde al Dr. Diego Giordano.

Que a los efectos de proceder a las designaciones correspondientes en cumplimiento del artículo 13° del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15 – Ley N° 8.897), corresponde dar por aprobado el procedimiento de concursos e instruir al Director de Administración para que lleve a cabo los trámites administrativos destinados a tal fin.

Que asimismo y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 055 - F.E.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Dar por aprobados los órdenes de mérito de los concursos convocados por la Resolución N° 211/16 en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. N° 295/15 – Ley N° 8.897), los cuales como anexo forman parte de la Presente Resolución.

Artículo 2°: - Instrúyase al Director de Administración de Fiscalía de Estado a que lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes a fin de proceder a la designación del Dr. Eliseo Joaquín Vidart – D.N.I. N° 14.149.101 en el cargo clase 13 que quedó vacante por la baja del agente Pedro García Espetxe (Res. N° 181/16); y la designación del Dr. Diego Giordano – D.N.I. N° 29.327.210 - en el cargo clase 11 que quedó vacante por la baja del agente Germán Jorge Goyochea (Res. N° 206/16).

Artículo 3°: - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

COMISIÓN DE CONCURSOS
ACTA N° 8

ORDEN DE MÉRITO

En la sede de Fiscalía de Estado, al DÍA UNO del mes de abril de 2017, siendo las 15 hs., se reúne la Comisión de Concursos (creada por la Resolución n° 186/16 F.E. en el marco de lo dispuesto por la Resolución n° 295/15 F.E. ratificada por Ley n° 8.897 y Res. n° 211/16), encontrándose presentes los siguientes miembros: Luciano García Bistué, Fabián Bustos y Mauricio Grinspan en representación de Fiscalía de Estado y Alicia López, Jorge Sarmiento García y Hugo Ferrero en representación del personal. La Comisión es presidida por el Dr. Luciano García Bistué.

I.- En el marco de las facultades otorgadas por el art. 17° incs. g), h) i) y j) del Reglamento de Concursos de Fiscalía de Estado aprobado por la normativa citada precedentemente y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10° y 12°. Inc. l) del mencionado reglamento, la Comisión procede a aprobar el puntaje por antecedentes de cada postulante conforme las probanzas que cada uno ha acompañado y obran en el expdte. 5819-D-2016-05179. El puntaje se encuentra detallado en las planillas que como anexo, forman parte de la presente acta; y arrojan los siguientes totales:

- A) En relación al concurso de clase 13:
Dr. Eliseo Vidart: 109 ptos (Anexo I)
- B) En relación al concurso de clase 11:
Dr. Diego Giordano: 69 pts. (Anexo II)
Dr. Fernando Acuña: 62 pts. (Anexo III)
Dr. Adolfo Pérez Amán: 59 ptos. (Anexo IV)

II.- En relación al examen de oposición teórico-práctico correspondiente al concurso de clase 13, el mismo arroja las siguientes conclusiones y resultados:

El único postulante a dicha clase 13, fue el **Dr. Eliseo Joaquín Vidart**, y su examen arroja un puntaje total de 145 sobre 150, con la siguiente evaluación

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the right, there is a blue circular stamp with the text: "Dr. FERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO Provincia de Mendoza". There are several other handwritten signatures in black ink.

1. Respecto a la respuesta correspondiente a la primera pregunta teórica, la misma resulta completa y satisfactoria. Por lo que se resuelve asignar veinte (20) puntos
2. Respecto a la respuesta correspondiente a la segunda pregunta teórica, el desarrollo de la misma es completo y correcto. Por lo que se resuelve asignar veinte (20) puntos.-
3. Respecto al ejercicio tercero, bajo la metodología de múltiple opción, todas las indicaciones o respuestas también fueron correctas, de acuerdo a su grilla. Por lo que se corresponde asignar veinte (20) puntos.-
4. Respecto al caso práctico, consistente en elaborar una contestación de demanda de daños y perjuicios, su elaboración ha respetado todos los requisitos formales y sustanciales, la defensa ha sido correcta, no obstante omite la cita de jurisprudencia o normativa aplicable. Por lo que se otorgan ochenta y cinco (85) puntos.-

III.- En relación los exámenes de oposición teórico-prácticos correspondientes al cargo vacante clase 11, los mismos arrojan las siguientes conclusiones y resultados:

A) En relación al examen del postulante, **Dr. Fernando J.M. Acuña**, el mismo arroja un puntaje total de 111 puntos sobre 150, con la siguiente evaluación:

a.1. Respecto a la respuesta correspondiente a la primera pregunta teórica, si bien consigna en qué casos la violación del derecho de defensa conlleva la nulidad de la resolución sancionatoria del sumario administrativo, no ha dado respuesta en qué casos dicha violación no implica nulidad y puede ser subsanado. La cita doctrinaria no ha sido individualizada correctamente. Refiere solo al ordenamiento nacional (decreto ley 19.549), sin citar las normas del ordenamiento provincial. Por lo que se resuelve asignar 9 (nueve) puntos a la respuesta.

a.2. Respecto a la respuesta correspondiente a la segunda pregunta teórica, si bien es correcta, faltó mayor desarrollo y precisión en la información. No cita normas ni jurisprudencia o doctrina. Por lo que se resuelve asignar 8 (ocho) puntos.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a blue circular stamp with the text: "D. FERNANDO M. SIMON", "FISCAL DE ESTADO", and "Provincia de Mendoza".

a.3. Respecto a la tercera pregunta teórica, su desarrollo es completo y preciso con adecuado encuadre jurídico, pero la misma carece de referencias doctrinarias y jurisprudenciales. Por lo que se resuelve asignar 18 (dieciocho) puntos.

a.4. Respecto a la cuarta pregunta teórica, si bien hace una cita normativa correcta que define la motivación, le faltó desarrollo de la idea. Por lo que se resuelve asignar 16 (dieciséis) puntos.-

a.5. Respecto del caso práctico, se omite la cita de las posibles irregularidades administrativas y delitos penales. Manda a sancionar previo sumario administrativo que se indica hacer. No sugiere mandar a investigar porqué no se tramitó la denuncia formulada por la Sra. Olivera en la OSEP. Por lo que se resuelve asignar 60 (sesenta) puntos.-

B) En relación al examen del postulante, **Dr. Diego Giordano**, el mismo arroja un puntaje total de 118 puntos sobre 150, con la siguiente evaluación.

b.1. Respecto a la respuesta a la primera pregunta teórica, la misma resulta confusa en su conclusión de no poder recurrir si se consintió que se había violado el derecho de defensa. Tampoco explica cuáles casos de violación del derecho de defensa darían lugar a la nulidad y cuáles pueden ser subsanados. Por lo que se resuelve asignar 5 (cinco) puntos.

b.2. Respecto a la respuesta a la segunda pregunta teórica, la misma es completa y precisa, y correcta ejemplificación, si bien omite cita jurisprudencial o doctrinaria. Por lo que se resuelve asignar 19 (diecinueve) puntos.

b.3. Respecto a la respuesta a la tercera pregunta teórica, igualmente si bien la respuesta es correcta, no hay cita normativa ni de jurisprudencia. Por lo que se resuelve asignar 15 (quince) puntos.-

b.4. Respecto a la respuesta a la cuarta pregunta teórica, es también completa y precisa, pero también omite cita de jurisprudencia. Por lo que se resuelve asignar 19 (diecinueve) puntos.

b.5. Respecto al caso práctico, se observa un buen encuadre de todos los hechos. No obstante habla solo de sumario administrativo y no de investigación sumaria, omitiendo también la existencia o no de delitos tipificados en el código penal. Por lo que se resuelve asignar 60 (sesenta) puntos.-

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

C) En relación al examen del postulante Pablo Adolfo **Pérez Amán**, el mismo arroja un total de 109,50 puntos sobre 150, con la siguiente evaluación.

c.1. Respecto a la primera pregunta teórica, responde satisfactoriamente todos los requisitos y puntos pedidos. Por lo que se resuelve asignar 19 (diecinueve) puntos.-

c.2. Respecto a la respuesta a la segunda pregunta teórica, la cita de la jurisprudencia y la doctrina no ha sido correctamente individualizada, no pudiendo corroborarse la fuente de lo que sostiene. Por lo que se resuelve asignar 16 (dieciséis) puntos.

c.3. Respecto a la respuesta a la tercera pregunta teórica, la redacción es algo confusa y no logra entenderse que quiere decir cuando concluye que *“no implica que se aplique el principio de razonabilidad”*. Cita jurisprudencia, pero no describe las consecuencias del no cumplimiento de explicar las razones de la oferta más conveniente y de la falta de publicidad. Por lo que se resuelve asignar 14,50 (catorce con 50/100) puntos.-

c.4. Respecto a la respuesta a la cuarta pregunta teórica, no responde el interrogante formulado, por lo que se concluye que no interpretó debidamente la consigna. Por lo que se resuelve asignar 0 (cero) punto a esta respuesta.-

c.5. Respecto del caso práctico, la solución es correcta, no obstante en el resolutivo no alude a todos los hechos investigados. Hace una correcta diferenciación entre la investigación sumaria y el sumario administrativo. También es correcto el encuadre de la tipificación de los hechos en el código penal. No obstante la alusión a las normas del Código Civil y Comercial de la Nación resulta improcedente. Por lo que se resuelve asignar 60 (sesenta) puntos.-

IV.- ORDEN DE MÉRITO.

Así las cosas, y de acuerdo a lo expresado en los apartados precedentes, el orden de mérito correspondiente al concurso de clase 13, arroja el siguiente resultado, el cual se encuentra detallado en la planilla que obra como anexo V de la presente acta.

1º Lugar: Dr. Eliseo Joaquín Vidart con un total de 254 pts.

FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

El orden de mérito correspondiente al concurso de clase 11, arroja el siguiente resultado, el cual se encuentra detallado en la planilla que obra como anexo VI de la presente acta.


- 1° Lugar: Dr. Diego Giordano, con un total de 187 pts.
- 2° Lugar: Dr. Fernando Acuña, con un total de 173 pts.
- 3° Lugar: Dr. Pablo A. Pérez aman, con un total de 168,5 Pts.

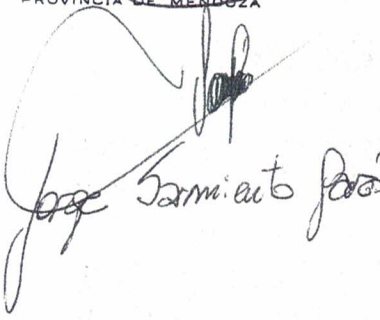
V.- NOTIFICACIÓN

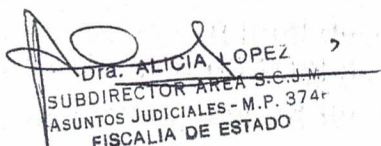
Por todo lo expuesto, procédase a notificar a los postulantes el orden de mérito aprobado mediante la publicación durante tres días en la oficina de personal (art. 12° inc. I) y art. 17° inc. j).


Vencido dicho plazo sin que hubiere impugnaciones, o en su caso, resueltas las mismas, remítanse las actuaciones al Sr. Fiscal de Estado a los efectos establecidos en el art. 13° del reglamento.

No habiendo más asuntos para tratar, a las 19 hs. del día de la fecha, se levanta la sesión.

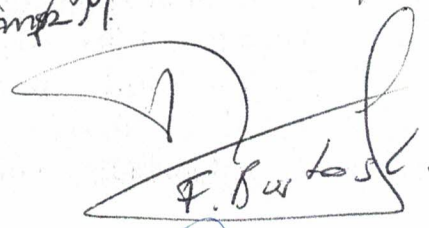

Dr. LUCIANO GARCÍA BISTUÉ
DIRECTOR DE COORDINACION
FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA


Jorge Samiaco


Dña. ALICIA LOPEZ
SUBDIRECTOR AREA S.C.J.M.
ASUNTOS JUDICIALES - M.P. 374r
FISCALIA DE ESTADO


Fernando M.


Dr. HUGO H. FERRERO
SUBDIRECTOR
MAT. 3428
FISCALIA DE ESTADO MENDOZA


F. Burt


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

ANEXO I

Dr. Eliseo Vidart

Concurso Clase 13 - Res. nº 186/16 - 211/16



ITEM A EVALUAR	PUNTOS POR ITEM	PUNTOS POR FACTOR
I-FACTOR ANTECEDENTES LABORALES		27
Experiencia laboral en idénticos o similares funciones a las del cargo que se concursa.	15	
Experiencia laboral en idénticas o similares funciones en la misma Unidad Organizativa de Fiscalía de Estado.	7	
Experiencia laboral similar o vinculada al cargo que se concursa, en otra Jurisdicción de la Administración Pública	3	
Menciones o premios aludidos al rendimiento laboral	0	
Otras experiencias laborales	2	
II-FACTOR ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		55
Antigüedad en Fiscalía de Estado	40	
Antigüedad en la Administración Pública Provincial	12	
Antigüedad en la Administración Pública Municipal o Nacional	3	
III-FACTOR ANTECEDENTES ACADEMICOS		24
Estudios secundarios	4	
Estudios terciarios o tecnicaturas	0	
Estudios universitarios de 4 años o más	8	
Especialización	0	
Maestría	0	
Doctorado	0	
Cursos evaluados y aprobados	2	
Cursos con carácter de asistentes	8	
Trabajos de Investigación individual	0	
Trabajos en colaboración o equipo	0	
Docencia formal relacionada con la función del cargo a concursar	2	
Capacitación informáticas	0	
IV FACTOR ANALISIS DEL LEGAJO		3
No haber sido sancionado nunca.	3	
TOTAL PUNTAJE ANTECEDENTES		109

[Signature]
 Dra. ALICIA LOPEZ
 SUBDIRECTOR AREA S.C.J.M
 ASUNTOS JUDICIALES - M.P. 3746
 FISCALIA DE ESTADO

[Signature]
 Dr. FERNANDO M. SIMON
 FISCAL DE ESTADO
 Provincia de Mendoza
 Dr. HUGO H. FERRERO
 SUBDIRECTOR
 MAT. 3428

ANEXO II

Dr. Diego Giordano

Concurso Clase 11 - Res. nº 186/16 - 211/16



ITEM A EVALUAR	PUNTOS POR ITEM	PUNTOS POR FACTOR
I-FACTOR ANTECEDENTES LABORALES		25
Experiencia laboral en idénticos o similares funciones a las del cargo que se concursa.	15	
Experiencia laboral en idénticas o similares funciones en la misma Unidad Organizativa de Fiscalía de Estado.	6	
Experiencia laboral similar o vinculada al cargo que se concursa, en otra Jurisdicción de la Administración Pública	0	
Menciones o premios aludidos al rendimiento laboral	2	
Otras experiencias laborales	2	
II-FACTOR ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		21
Antigüedad en Fiscalía de Estado	14	
Antigüedad en la Administración Pública Provincial	7	
Antigüedad en la Administración Pública Municipal o Nacional	0	
III-FACTOR ANTECEDENTES ACADEMICOS		20
Estudios secundarios	4	
Estudios terciarios o tecnicaturas	0	
Estudios universitarios de 4 años o más	8	
Especialización	4	
Maestría	0	
Doctorado	0	
Cursos evaluados y aprobados	0	
Cursos con carácter de asistentes	3,5	
Trabajos de Investigación individual	0	
Trabajos en colaboración o equipo	0	
Docencia formal relacionada con la función del cargo a concursar	0	
Capacitación informáticas	0,5	
IV FACTOR ANALISIS DEL LEGAJO		3
No haber sido sancionado nunca	3	
TOTAL PUNTAJE ANTECEDENTES		69

Dra. ALECIA LOPEZ
 SUBDIRECTOR AREA S.C.J.M
 ASUNTOS JUDICIALES - M.P. 3746
 FISCALIA DE ESTADO

Dr. FERNANDO M. SIMON
 FISCAL DE ESTADO
 Dr. HUGO H. FERRERO
 SUBDIRECTOR
 MAT. 3428
 FISCALIA DE ESTADO


ANEXO III

Dr. Fernando Acuña

Concurso Clase 11 - Res. nº 186/16 - 211/16



ITEM A EVALUAR	PUNTOS POR ITEM	PUNTOS POR FACTOR
I-FACTOR ANTECEDENTES LABORALES		16
Experiencia laboral en idénticos o similares funciones a las del cargo que se concursa.	10	
Experiencia laboral en idénticas o similares funciones en la misma Unidad Organizativa de Fiscalía de Estado.	0	
Experiencia laboral similar o vinculada al cargo que se concursa, en otra Jurisdicción de la Administración Pública	4	
Menciones o premios aludidos al rendimiento laboral	0	
Otras experiencias laborales	2	
II-FACTOR ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		24
Antigüedad en Fiscalía de Estado	14	
Antigüedad en la Administración Pública Provincial	10	
Antigüedad en la Administración Pública Municipal o Nacional	0	
III-FACTOR ANTECEDENTES ACADEMICOS		19
Estudios secundarios	4	
Estudios terciarios o tecnicaturas	0	
Estudios universitarios de 4 años o más	8	
Especialización	0	
Maestría	0	
Doctorado	0	
Cursos evaluados y aprobados	4	
Cursos con carácter de asistentes	3	
Trabajos de Investigación individual	0	
Trabajos en colaboración o equipo	0	
Docencia formal relacionada con la función del cargo a concursar	0	
Capacitación informáticas	0	
IV FACTOR ANALISIS DEL LEGAJO		3
No haber sido sancionado nunca	3	
TOTAL PUNTAJE ANTECEDENTES		62


Dra. ALICIA LOPEZ
 SUBDIRECTOR AREA S.C.J.M.
 ASUNTOS JUDICIALES - M.P. 3746
 FISCALIA DE ESTADO


Dr. FERNANDO M. SIMON
 FISCAL DE ESTADO
 Provincia de Mendoza
Dr. HUGO H. FERRERO
 SUBDIRECTOR

ANEXO IV

Dr. Pablo A. Pérez Aman

Concurso Clase 11 - Res. nº 186/16 - 211/16



ITEM A EVALUAR	PUNTOS POR ITEM	PUNTOS POR FACTOR
I-FACTOR ANTECEDENTES LABORALES		19
Experiencia laboral en idénticos o similares funciones a las del cargo que se concursa.	15	
Experiencia laboral en idénticas o similares funciones en la misma Unidad Organizativa de Fiscalía de Estado.	4	
Experiencia laboral similar o vinculada al cargo que se concursa, en otra Jurisdicción de la Administración Pública	0	
Menciones o premios aludidos al rendimiento laboral	0	
Otras experiencias laborales	0	
II-FACTOR ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		18
Antigüedad en Fiscalía de Estado	12	
Antigüedad en la Administración Pública Provincial	6	
Antigüedad en la Administración Pública Municipal o Nacional	0	
III-FACTOR ANTECEDENTES ACADEMICOS		19
Estudios secundarios	4	
Estudios terciarios o tecnicaturas	0	
Estudios universitarios de 4 años o más	8	
Especialización	0	
Maestría	0	
Doctorado	0	
Cursos evaluados y aprobados	2	
Cursos con carácter de asistentes	3	
Trabajos de Investigación individual	0	
Trabajos en colaboración o equipo	0	
Docencia formal relacionada con la función del cargo a concursar	2	
Capacitación informáticas	0	
IV FACTOR ANALISIS DEL LEGAJO		3
No haber sido sancionado nunca	3	
TOTAL PUNTAJE ANTECEDENTES		59

Dra. ALICIA LOPEZ
SUBDIRECTOR AREA S.C.J.M.
ASUNTOS JUDICIALES - M.P. 3746
FISCALÍA DE ESTADO

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
DA HUGO H. FERBERG de Mendoza
SUBDIRECTOR
MAT. 3428

ANEXO V

ORDEN DE MÉRITO

CONCURSO CLASE 13 - RES. Nº 186/16 y 211/16

CONCURSANTE	FACTOR I	FACTOR II	FACTOR III	FACTOR IV	TOTAL ANTECEDENTES	EXAMEN TEÓRICO	EXAMEN PRÁCTICO	TOTAL PRUEVA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE TOTAL
1º Dr. Eliseo Vidart	27	55	24	3	109	60	85	145	254

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. ALICIA LOPEZ
 SUBDIRECTOR AREA S.C.J.M.
 ASUNTOS JUDICIALES - M.P. 3746
 FISCALIA DE ESTADO

[Handwritten signature]

Dr. HUGO H. FERRERO
 SUBDIRECTOR
 MAT. 3428
 FISCALIA DE ESTADO MENDOZA

[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO M. SIMON
 FISCAL DE ESTADO
 Provincia de Mendoza

[Handwritten signature]

Lt. JUAN MARCELO CA...
 SECRETARÍA GENERAL DE FISCALIA
 FISCALIA DE ESTADO

ANEXO VI

ORDEN DE MÉRITO

CONCURSO CLASE 11 - RES. Nº 186/16 Y 211/16

	CONCURSANTE	FACTOR I	FACTOR II	FACTOR III	FACTOR IV	TOTAL ANTECEDENTES	EXAMEN TEÓRICO	EXAMEN PRÁCTICO	TOTAL PRUEVA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE TOTAL
1º	Dr. Diego Giordano	25	21	20	3	69	58	60	118	187
2º	Dr. Fernando Acuña	16	24	19	3	62	51	60	111	173
3º	Dr. Pablo A. Pérez Aman	19	18	19	3	59	49,5	60	109,5	168,5

Dr. ALICIA LOPEZ
SUBDIRECTOR AREA S.C.J.M.
ASUNTOS JUDICIALES - M.P. 3746
FISCALIA DE ESTADO

Dr. HUGO H. FERRERO
SUBDIRECTOR
MAT. 3428
FISCALIA DE ESTADO MENDOZA

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

Certificado que es copia fiel de su original que tengo ante mí. - on 11/08

LIO JUAN MARCELO CALABRIA
FISCALIA DE ESTADO
SECRETARIA GENERAL DE DESPACHO

LIO JUAN MARCELO CALABRIA
FISCALIA DE ESTADO
SECRETARIA GENERAL DE DESPACHO